

*D. Director del Instituto*

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director y propietario: D. Germán Docasar.

## Precios de suscripción

Al trimestre. . . . . 1,75 ptas.  
Número suelto . . . . . 0,25 »

## Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

\*\*\*\*\*

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

To Ja la Correspondencia se enviará  
al Director de LA ASOCIACION

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1.

Año II



Teruel 4 de Septiembre de 1914



Núm. 87

## SUMARIO

Habilitaciones.—Manifiesto. A nuestros compañeros de toda España.—Sección, oficial. Ascensos.—Noticias.—Libros y revistas.—Anuncios.

## HABILITACIONES

En la presente semana publicará el Boletín oficial de la provincia el anuncio convocando á elecciones para designar habilitados de los maestros de los partidos de Alcañiz, Castellote y Teruel. Pasado mañana será elegido el de los de Híjar, y nosotros nos permitimos aconsejar á los maestros que han de tomar parte en esas elecciones, que otorguen su confianza á las personas que de veras se la merezcan; á las que mejor y más económicamente administren los intereses de los maestros, mirando éstos tan solo á esos intereses y desatendiendo toda clase de recomendaciones que puedan hacer-

seles, sean de la clase que quiera y procedan de cualquier sitio ó persona de que pudieran partir.

Y esto, que han de hacer los maestros, y que nosotros les aconsejamos á ruego de las autoridades de la enseñanza primaria de la provincia, nos permitirá á todos son eirnos levemente de ciertas presiones que un diario local supone ejercidas sobre los maestros para que emitan su voto á favor de determinados candidatos.

## MANIFIESTO

A nuestros compañeros de toda España

En cumplimiento á uno de los acuerdos adoptados en la Asamblea celebrada en Burgos el día 9 de los actuales, por unos 152 compañeros presentes y 385 representados, tenemos el honor de dirigirnos á nuestros compañeros de España, á fin de enviarles el más cariñoso saludo y al mismo tiempo excitarles á que, salien-

do de la apatía ó indiferencia en que una parte no despreciable del magisterio yace, se apresten á combatir todos, como un solo hombre, el absurdo proyecto de la creación de las categorías de 4.500 pesetas y 5.000 pesetas, sin que hayan desaparecido los vergonzosos inferiores á mil y los ridículos de 1.100, 1.375 y 1.650.

Compañeros: se trata nuevamente de destinar una parte de los aumentos del presupuesto á la creación de nuevas categorías de 4.500 y 5.000 pesetas, mermándose de este modo el número de maestros que de las inferiores categorías podrían ascender á la de mil.

Cinco plazas de cinco mil pesetas, importarían veinticinco mil pesetas, cantidad insignificante al parecer, pero con veinticinco mil pesetas pueden ascender 110 maestros de 625 ó 66 de 500 á mil y esto no solo para nosotros, sino para la Nación ya tiene gran importancia, porque el país pide casi unánimemente que no haya sueldos inferiores á mil pesetas; y decimos casi unánimemente, porque hay que exceptuar, en primer lugar á nuestros ¿compañeros? los que desean que perduren estos sueldos vergonzosos de 500 y 625 pesetas, para tener el pretexto de *pedir para nosotros* con objeto de *ir subiendo* ellos y en segundo lugar á unos cuantos *políticos charlatanes* que dándose las de enterados, dicen que, en España no hay maestros.

No queremos, ni creemos necesitar dirigiros frases enérgicas, vibrantes, que hagan subir al rostro de todos nosotros el rubor de la vergüenza que nos causa el consentir prospere el egoísmo de unos cuantos ambiciosos; no es necesario emplearlas. Los egoístas, los que solo tienen por norma decir: *dejémosles que trabajen; si consiguen algo para todos será*, pueden continuar echados en el surco. Ni los queremos ni los necesitamos.

Este llamamiento se dirige sólo á *los hombres* á los que dando pruebas de dignidad y vergüenza se apresten á tomarse una pequeña molestia ccadyuvando á lo acordado en la magna Asamblea celebrada en Burgos el día 9.

Nosotros tenemos la completa seguridad de que nuestros competentísimos Ministro de Instrucción pública y Director general de primera enseñanza, en cuanto llegue hasta ellos nuestra justificada pretensión de que se conceda un aumento en el presupuesto para 1915 de 7.000.000 de pesetas, que es próximamente la cantidad que se necesita para que de una vez desaparez-

can los sueldos de 500, 625, 1.100, 1.375 y 1.650 han de atendernos, pues pruebas tienen dadas de interesarse por los maestros de las últimas categorías

En cuanto dichos señores vean que la mayoría del magisterio lo pide y que el país, lejos de oponerse á ello también lo pide, no dudarán en solicitar del Gobierno el aumento á que antes nos referimos, y el año de 1915 será el año de nuestra redención y dignificación.

Para ello se hace preciso:

1.º Que todo el que esté conforme con que su nombre vaya unido al respetuoso documento que ha de ser presentado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública en súplica de lo arriba expuesto, envíe al presidente de la *Unión Nacional*, en Velayos (Avila), una tarjeta postal que diga: *D. Fulano de Tal*, maestro de *tal*, partido de *tal* y provincia de *tal*, con el sueldo de .. pesetas desea que su nombre figure en la lista nominal que se haya de acompañar al documento pidiendo la desaparición de los sueldos de 500, 625, 1.100, 1.375, y 1.650 pesetas. Fecha y firma.

2.º Que todos los maestros, en sus respectivos pueblos, recojan firmas del vecindario en pliegos de papel de barba, en cuya cabeza pondrán: Los vecinos del pueblo *tal*, partido de *tal*, provincia de *tal*, que abajo firman, suplican al Gobierno que desde el próximo año de 1915, los encargados de la educación de nuestros hijos tengan el sueldo mínimo de mil pesetas.

Estos pliegos serán enviados igualmente al Presidente de la *Unión Nacional*, en Velayos (Avila), para unirlos á otro documento que será elevado al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

3.º Que con el fin de apresurar la tirada del folleto iniciado por *La Verdad*, que se repartirá profusamente á todos los señores Diputados y Senadores, Maestros etc., etc., sobre el mismo asunto, el que tenga intención de contribuir con algún donativo, que lo envíe con urgencia al Director de *La Verdad*, D. Juan de la Puerta, en Velayos (Avila).

Estas tres cosas son las que pretendemos de vosotros maestros de toda España y de todas categorías, desde la de 4.000 pesetas á la de 500

¿Desoiréis nuestra pretensión?

Tened en cuenta, sobre todo los compañeros á quienes interesa, que si por falta de vuestro apoyo nuestro plan fracasa, no seremos nos-



otros los fracasados, lo será la clase que dará pruebas de no saber salir de las rutinarias peticiones aisladas que, en vez de favorecernos perjudican, pues no las hacen caso alguno y todas llevan el mismo camino el del *cesto de los papeles*

Se repiten de vosotros, vuestros compañeros el Presidente de la Unión Nacional de maestros Hernán de la Puerta—El Delegado provincial de la Unión de Burgos Emilio Martín.—La Comisión organizadora de la Asamblea. Paulino Antolín, Julián Revuelta, Martiniano González,

## Sección Oficial

### ASCENSOS

«Itmo. Sr.: Vistos los partes oficiales interesados en el número 4 de la Real orden de 11 de junio último (*Gaceta* del 19), y la Real orden de 10 de junio del corriente año (*Gaceta* del 13 de julio), que transcribe la sentencia de 25 de marzo y el auto de 7 de mayo del presente año, á los fines de cumplimiento de dicha sentencia y texto aclaratorio de la misma y de rectificación de la corrida de escalas, á que se refieren la Real orden primeramente citada, la de 25 de mayo próximo pasado inserta en la *Gaceta* de 6 de junio, y la orden de 10 de junio, disponiendo la publicación de las relaciones de los 215 maestros y 194 maestras ingresados por oposición (*Gaceta* de 18 de junio), á propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g. ha tenido á bien resolver:

1.º Que se anulen los siguientes ascensos de maestros y maestras otorgados por corrida de escalas:

El de doña Remedios Valiente Laguna, número 120 del escalafón general, ascendida á 3000 pesetas por Real orden de 13 de marzo último (*Gaceta* del 14.)

El de doña Victoria Arnáez Pérez, número 121, y el de doña Antonia Sánchez García, número 122, ascendidas á 3.000 pesetas por Real orden de 15 de diciembre de 1913 (*Gaceta* del 18).

El de doña Margarita Carbonell Salas, número 124, y el de doña Francisca Gach Turuel,

número 125, ascendidas á 3000 pesetas por Real orden de 25 de mayo último (*Gaceta* del 6).

El de D. Gonzalo Faus García, á quien corresponde el número 107, ascendido á 3.000 pesetas por Real orden de 11 de junio último (*Gaceta* del 19) anulando los ascensos de las cinco maestras dichas y el del Sr. Faus, en virtud de la sentencia de 25 de marzo y del auto aclaratorio de 7 de mayo mencionados.

El de doña Teresa Sancho Pérez, número 2.329, ascendida á 1.375 pesetas por Real orden de 25 de mayo último, por estar sustituida

El de doña Saturnina Rodríguez García, ascendida á 1.100 (*Gaceta* del 18 de junio), por servir escuela de carácter voluntario, y los de doña Carmen Fernández Gómez, doña Salvadora González González y doña María Eucarnación Fuentes Rodríguez, (las tres figuran en la *Gaceta* de 18 de junio), ascendidas á 1.100, por haberse posesionado del sueldo de 1.000 pesetas en 31 de marzo fecha posterior á la que se posesionaron las cuatro maestras que hoy ascienden.

El de las maestras de antigua dotación de 625 pesetas que figuran en el folleto correspondiente con los números 5.229, 5.240, 5.241, 5.246, 5.299, 5.304, 5.318, 5.352, 5.341, 5.353, 5.369, 5.409, 5.411, 5.421, 5.434, 5.448, 5.449, 5.469, 5.475, 5.508, 5.526, 5.535, 5.538, 5.551, 5.567, 5.579, 5.614, 5.619, 5.642, 5.679, 5.681, 5.682, 5.688, 5.705, 5.710, 5.713, 5.714, y 5.720, ascendidas á 1.000 pesetas por Real orden de 25 de mayo, por estar sustituidas, por haberse jubilado, por disfrutar ya 1.000 pesetas, por desempeñar escuelas de Patronato ó escuelas de carácter voluntario, por encontrarse excedentes, por haber renunciado, por pase á sustituida (la 5.720), por tener menos tiempo de servicios que el consignado en un principio por la Sección correspondiente (la 5.713) y por haber fallecido (los números 5.246, 5.299 y 5.358).

El de D. Isidro Zapatero García, número 2.254, el de D. José Vicente Año, número 2.255 el de D. Jacinto Soriano Sooriano, número 2.276, y el de D. Antonio Vega Cermejo, número 2.303, ascendidos á 1.375 pesetas por Real orden de 25 de mayo último, por disfrutar ya 1.375 el primero y cuarto, por estar sustituido el segundo y por haber fallecido el tercero.

Los de D. Norberto Santamaría D. Julián Rivas y D. Agustín Ugeño Civil, que figuran ascendidos á 1.100 en las listas que publica la *Gaceta* de 18 de junio, porque los dos primeros tienen ya dicho sueldo, y porque el tercero,

habiendo tomado posesión el día 6 de abril y no el día primero, como equivocadamente lo consignó la Sección administrativa, no figura en el Escalafón de 625 pesetas, teniendo, por tanto, mejor derecho los posesionados en igual fecha que figuran en el Escalafón.

Y, por último, quedan asimismo anulados los ascensos á 1 000 pesetas de los maestros números 5 196, 5 216, 5 225, 5 227, 5 245, 5 252, 5 279, 5 295, 5 297, 5 303, 5 357, 5 363, 5 373, 5 388, 5 389, 5 390, 5 399, 5 429, 5 468, 5 475, 5 485, 5 489, 5 490, 5 506, 5 516, 5 539, 5 548, 5 549, 5 571, 5 590, 5 596, 5 604, 5 605, 5 610, 5 628, 5 636, y 5 649, por análogas causas á las que motivan anulación de los ascensos de maestras á 1 000 y demás, por no pertenecer á 625 el número 5 548, y por haber pasado fuera de concurso á 500 pesetas el número 5 628, debiendo admitir que excepto el número 5 649, ascendido por Real orden de 11 de junio último, los demás lo fueron por la de 25 de mayo ya citado.

2.º Que asciendan los siguientes maestros y maestras: A 3.000 pesetas, D. Manuel Gil Domínguez, por corresponderle el número 107, en virtud de la sentencia y auto citados; doña María del Carmen Sánchez de la Tena, doña Dolores de Castro y Bejinas, doña Baldomera G. Espina y Sánchez, doña Josefa Elena Ruiz y Patino y doña Guadalupe Fernández y Ortega, por corresponderles, en virtud de la precitada sentencia y auto aclaratorio, los números 113, 114, 115, 116 y 117, respectivamente.— A 1 375; D. José Ruiz García, por figurar con el número 2 285; D. Emeterio Sanz Fuenero, reingresado, procedente de 825 pesetas, mediante oposición, por corresponderle el número 2.245, con arreglo á 21 años, 11 meses y 6 días que cuenta con 825 antes de ser sustituido con 23 años, 5 meses y 5 días en propiedad y 11 meses y 10 días de interino; y D. Manuel Palomino Lubiá, número 2.309; doña Jerónima Gómez Toranzo, maestra omitida en las primitivas relaciones de la Sección administrativa, ingresada mediante oposición, á quien corresponde con arreglo á servicios, 27 años y 6 meses, y 40 años, 11 meses y 6 días en 1.º de enero de 1912, el número 2.057.— A 1.100 pesetas: D. Joaquín Tremora Escolar, de Barcelona, por haberse posesionado el 5 de marzo último; D. José Santandreu Ramírez, de Gerona, posesionado el día 20 del mismo mes; D. Francisco Navarro González, de Valencia, porque tomó

posesión el día 6 de abril y tiene el número 6.331 del Escalafón, y D. Antonio Porto Estolle de Lugo, también posesionado el 6 de abril, que figura con el número 7.401; doña Ramona Angela Montéu, Tuasta, de Logroño, por haberse posesionado el día 14 de febrero último; doña María Asunción Barberán González, de Oviedo, posesionada el día 22 de febrero; doña Ignacia Barguela Chaparro, de Sevilla, posesionada en 3 de marzo y doña Carmen Ruiz Miguel, de Logroño, posesionada el 28 de Marzo.— A 1 000 pesetas: D. Dámaso Nerva, número 5.195, que fué excluido, por error de copia en lugar del número posterior inmediato antes citado, como baja; D. Manuel Alvarez Izquierdo, número 5 213 por haberse comprobado que sirve en la provincia de Burgos, y no en Navarra; D. Andrés F. Celinchón Planelles número 5.272, por haberse comprobado que está en posesión de título profesional; D. Gregorio Ardid y Marín, por corresponderle el ascenso, de acuerdo con la orden de 24 de abril último; D. José María Cuartero Blasco, de Zaragoza, que fué omitido por la Sección administrativa; D. Eduardo del Palacio Alonso, de León; D. Celedonio Fernández de Oviedo; D. Fermín Luzurriaga y Aguirre, de Vizcaya; D. Basilio Vidal Aused, de Pontevedra; D. Felipe Montoliu Pérez de Zaragoza; D. Enrique Pérez Ferri, de Alicante, D. Benito Jiménez, de Burgos; D. José Infiesto Oláez de Oviedo; D. Ramiro Rodríguez Menéndez, de Oviedo; D. Jacobo Rodríguez López, de Salamanca; D. Julián Martín Crespo, de Zaragoza; doña Remedios García Muñoz, de Oviedo, don Manuel Fernández García, de Oviedo, todos los cuales no figuran en el Escalafón por haberlos omitido en las primitivas relaciones las respectivas Secciones, ó bien por estar antes sustituidos, y á quienes corresponde el ascenso su tiempo de servicio en la antigua categoría de 625 pesetas, y los 19 maestros que figuran en el Escalafón con los números 5 657 á 5.679, ambos inclusive, debiendo tener en cuenta que el 5.667 sirve en comisión con 500 pesetas, y exceptuando del ascenso los números 5.659, por haber fallecido, 5 663, 5.671 y 5 677, por disfrutar ya 1 000 pesetas; doña Fructuosa Alvarez Zarracina, número 5283, porque sirve la escuela de Caldonés (Oviedo), y no del Patronato de Noreña, cuyo dato no había sido rectificado por la Sección administrativa; doña Teresa Albeche Arrochea, número 5.656, por servir en Zaragoza, y no en Navarra; doña Gre-



Gorfa García Durán, número 5.710, porque después de afirmar la Sección administrativa que esta interesada era maestra de Patronato, manifiesta la propia Sección en reciente parte que no existe el Patronato, y que la equivocación se debe á la Junta Central; doña Isabel López Hernández, que sirve en comisión con 500 pesetas, de Zaragoza; doña Saturnina Rosaen Alguacil, de Logroño; doña Isabel Gutiérrez Fernández, de Palencia; doña Manuela Carceller Sol, que sirve en comisión, con 500 pesetas, de Zaragoza; doña Constantina Mondragón, de Valencia; doña Dominica Cabrero Canillas, de Logroño; doña María Teresa López Jiménez, de Valencia; doña Emilia Manero Labán, de Zaragoza; E.<sup>a</sup> Victoria Marco y Marco, de Valencia; doña Teodora Bragón Rubio, de Castellón; doña Visitación Hontoria Hernández, que sirve en comisión, con 500 pesetas, de Logroño; doña María Morales Alcázar, de Valencia; doña Abdulía Oviedo Canero, de Orense, omitidas por iguales causas á las antes dichas y á quienes por sus años de servicio corresponden ascender; y las 21 maestras que figuran con los números 5.736 y 5.758, ambos inclusive, debiendo tener presente que la 5.750 sirve en comisión, con 500 pesetas, no ascendiendo las que tienen los números 5.743, por haber fallecido, y 5.747, por estar ya ascendida.

3.º Que los efectos de antigüedad en el Escalafón y económicos que corresponden á los maestros y maestras ascendidos por la presente Real orden, son los mismos determinados en el número 1.º de la Real orden de 25 de mayo último, *Gaceta* de 6 de junio, con las siguientes excepciones, respecto á los de antigüedad en el Escalafón, que son consecuencia de la sentencia y auto aclaratorio, respectivamente, mencionados; á saber: las Sras. Latorre Castro y Espina figurarán en el Escalafón con la antigüedad en la categoría de 3.000 pesetas de 1.º de abril de 1913; las Sras. Ruiz Patiño-Fernández y Ortega, Lucenqui, Azcoaga, Pérez Gutiérrez y Lafuente, la de 19 de diciembre de 1913, y los Sras. Rubí y Sendra, la de 1.º de abril del corriente año, guardando entre sí el orden de colocación que acaba de anunciarse.

4.º Que por virtud de la propia sentencia y auto aclaratorio, los Sres. Cervera Fuentes, Sánchez de Castro, Gutiérrez, Díez, Gallardo, Hernández, La Rosa y Bueno Chica pasan á formar, por el orden dicho, á la cabeza de 2.500

5.º Que habiéndose comprobado que don

Wenceslao García Casasola, número 1.125, ascendido por Real orden de 25 de mayo, figura en la orden de 2 do agosto de 1913, *Gaceta* del 1 del mismo mes y año, entre los que renunciaron al ascenso á 1.375 pesetas se tenga en cuenta que al ascender por corrida desde 1.100 que servía en comisión á 1.650 pesetas, produce la vacante en dicho sueldo de 1.100, por cuya causa, siendo cuatro las bajas en 1.375, sólo se cubren tres, y siendo tres las bajas en 1.100 se proveen cuatro plazas

6.º Que las respectivas Secciones tengan en cuenta que el maestro número 5.651 y la maestra número 5.345 servían en comisión con 500 pesetas, siendo, por consiguiente, de este sueldo las vacantes que producen al ascender á 1.000 pesetas.

7.º Que los Rectorados expidan los títulos administrativos de 1.000 pesetas, conforme al número 3.º de la Real orden de 25 de mayo, y que los jefes de las Secciones administrativas den cumplimiento á lo prevenido en los números 2, 5, y 6, del repetido precepto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de agosto de 1914.—  
*Bergamín.*

Señor director general de primera enseñanza

### Primera enseñanza

*Orden de 18 de agosto de 1914 aclarando otra relativa al concurso de interinos.*

«Como aclaración y complemento á la orden de 5 de junio último (*Gaceta* del 8), relativa al concurso de interinos,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que el plazo que establece el número 5.º de la citada orden para dar cuenta al solicitante de la aceptación de escuela á los Rectorados respectivos se entienda de quince días á partir del siguiente á la inserción en la *Gaceta* de la última propuesta, en vista de no haber coincidido la publicación de ésta.

2.º Que una vez publicadas las diez primeras propuestas, el Rectorado que haya adjudicado todas las vacantes anunciadas ó el mayor número de las mismas, está facultado para anunciar nuevamente las vacantes necesarias de 500 pesetas existentes á la fecha en su distrito hasta completar las 500 de cada sexo que deben adjudicarse, teniendo en cuenta á este efecto que las respectivas convocatorias y sus

incidencias se han publicado en las *Gacetas* del 30 de mayo; 11, 18, 19 y 30 de junio; 5, 9, 14, 16, 17, 19 y 24 de julio. y además las comunicaciones que deben mediar entre los Rectorados rectificando ó confirmando sus anuncios ó propuestas

3.º Que se publiquen en la *Gaceta* tantas nuevas propuestas ó derivaciones de las primeras como sean precisas, y en la misma forma hasta la total colocación de los interinos, de conformidad á lo prevenido en la segunda parte del núm. 2 de la orden de 16 de marzo último (*Gaceta del 20*).

4.º Que los solicitantes más modernos á quienes no se les haya asignado escuela en las propuestas están obligados á solicitar las vacantes que vayan quedando en los distintos Rectorados; entendiéndose que el maestro que no solicita renuncia á la plaza que en definitiva le corresponda, y el que no se posesione de la escuela obtenida en el concurso, pierde la condición de propietario, pasando á sustituirle el interino más antiguo, de acuerdo con el párrafo primero del núm. 6.º de la repetida orden de 5 de junio.—*Bullón*.—Señores rectores de las Universidades del Reino.»

(«*Gaceta*» del 24 agosto.)

## NOTICIAS

### Del diario «A. B. C.»

«Algunos maestros con título superior, aprobados sin plaza en las últimas oposiciones, nos ruegan que intercedamos cerca de los señores ministro de Instrucción pública y director general de primera enseñanza para que se forme un escalafón con los aspirantes á escuelas (turno libre), que no han obtenido colocación, á pesar de la brillante puntuación que alcanzaron en los ejercicios, para poder ocupar las vacantes que ocurran.

La pretensión nos parece justa, pues lo que en definitiva solicitan los maestros de escuela es lo mismo que se viene concediendo, sin protesta de nadie, á los opositores á la carrera judicial, alumnos militares, etc., etc.

Trasladamos, pues, el ruego á los señores Bergamín y Bullón, esperando que han de acogerlo con simpatía é interés.»

LA ASOCIACION hace suyo el ruego de esos maestros aprobados sin plaza en las oposiciones últimas.

### Premios

En virtud de expediente de premio instruido por la Junta local de primera enseñanza de Arens de Lledó, se han dado las gracias de Real orden al ilustrado maestro de la escuela nacional de niños de dicho pueblo, nuestro estimado amigo D Enrique Badenas Calvo. Reciba éste nuestra sincera enhorabuena

### Defunción

Ha fallecido D Félix Villarroja, habilitado que era de los maestros de los partidos de Alcañiz, Castellote y Teruel.

D. E. P.

### Propuestas

La *Gaceta* ha publicado las propuestas del concurso de interinos de los Rectorados Central, Sevilla, Granada, Oviedo, Salamanca, Valladolid, Valencia, Barcelona y Zaragoza

### Real orden digna de aplauso

El *Boletín oficial* del ministerio de Instrucción pública, correspondiente al día 28 de agosto último, publica una Real orden de fecha 18 de julio de este año, dictada á propuesta de la Junta Central de Derechos pasivos, disponiendo que á D. Juan Delgado Fuentes, maestro instituido para la enseñanza por haberse quedado ciego, se le cuenten todos los servicios que tiene prestados y que se le declare sustituido hasta que cumpla sesenta años de edad y cuente los necesarios de servicios para obtener la jubilación.

Es digna de aplauso esta disposición que repara, en parte, una desgracia; y aplausos merece también la Junta Central de Derechos pasivos por su informe caritativo que originó esa Real orden.

### Graduación de escuelas

Se ha devuelto á la Inspección de primera enseñanza, para que se formule y tramite en regla, el expediente de graduación de escuelas de Calanda. Se llama la atención del Inspector para que en lo sucesivo complete estos expedientes con los documentos requeridos por las disposiciones vigentes.

Este es un *engendro* más de aquél intrépido D. Agustín, que en cuestión de graduación de escuelas, como en otros muchos asuntos más, no ha podido el pobre dar nunca *una en el clavo*, con gran extrañeza de sus peritos coadyuvantes.

### Interinos

La *Gaceta de Madrid* de primero del actual



publica las propuestas del Rectorado de Zaragoza del concurso de ingreso de interinos. Por virtud de ellas pasan en propiedad á la escuela de Portalrubio, D. Martín Simó Llacer; á la de Castelvispál, D. Bruno Lozano Gil; á la de Hinojosa de Jarque, D. Bernardo Guillén Allépuz; á la de Alpeñés, D. Miguel Farache Cerezo, y á la de Rodeche, doña Bernardina López Escuder.

### Nombramientos

Han sido nombrados maestros interinos: don Florentín Andrés, de la escuela de Cutanda; D. Eugenio Andrés Vallés, de la de Mezquita de Jarque, y doña Nicolasa Garralaga, de la de Tornos.

### Licencia

La solicita por enferma doña Julia Paraiso maestra de Castejón de Tornos.

### Súplica

Doña Germana González, maestra, de Villalba baja, solicita que se deje sin efecto la orden de la Dirección general que le negó el traslado á otra escuela, abonada por el Estado.

### Ceses

Doña Antonia Artigot cesó en la escuela de Villarquemado, y D. Ecequiel Navarro Lanzuela, en el ejercicio de la enseñanza como sustituido de la de Pozuel del Campo.

### Posesión

Doña Francisca Marqués Mateu se posesionó de la escuela de Villalba de los Morales.

### Votos de gracias

Los concedió la Inspección á doña Bernardina Cabezón y á doña Espectación Bernuz, maestras de la capital, por los satisfactorios resultados que ofreció en sus escuelas la exposición del corriente año.

### Maestros de 1.100 pesetas

El Director general de primera enseñanza, señor Bullón, ha manifestado á los periodistas que no hay motivo alguno para la alarma que existe entre los maestros de 1.100 pesetas, pues ni por un solo momento se ha pensado que esta digna clase de maestros quede privada del beneficio del ascenso.

Muy al contrario, los señores Bergamín y Bullón desean que los ascensos de los maestros sean de 500 en 500 pesetas, para lo cual, los profesores que figuran hoy con 1.100 pesetas, habrán de pasar en plazo breve á la categoría de 1.500 pesetas.

Para ello, se da ya un importante avance en el proyecto de presupuesto presentado á las Cortes.

### Escuelas Normales

En el próximo número publicaremos el Real decreto reformando las Escuelas Normales.

### Mes de septiembre

Legislación á tener presente este mes.

*Días de asueto.* 6, 13 20 y 27 domingos.

*Apertura de curso en las escuelas.*—El día primero de este mes deben dar principio las clases en todas las escuelas nacionales de primera enseñanza.

Los maestros pues, deben estar sin falta en este día al frente de su destino para evitarse posibles responsabilidades.

*Material.*—En este mes se paga el importe del material del tercer trimestre de escuelas diurnas

*Concurso de ingreso de interinos*—En el actual mes de septiembre debe anunciarse el segundo concurso de ingreso para los maestros interinos

*Inventario*—En todo el mes actual debe remitirse á la Dirección General, por conducto de la Inspección, el inventario á que hace referencia la Real orden de 12 de agosto de 1912

### LIBROS Y REVISTAS

*Nuevo mundo.*—Esta popular revista ha variado el día de su publicación durante el tiempo que dure la guerra, para poder dar información completa de la semana.

Como en números anteriores, en el de esta semana publica planos de la guerra con los detalles más insignificantes: fotografías del ejército inglés, artilleros é «highlanders», haciendo fuego sobre el enemigo. Guillermo II inspeccionando los trabajos de atrincheramiento. Oficiales alemanes celebrando su triunfo en Lieja. Destrozos causados en varios poblados por las tropas germánicas. Artilleros franceses en el campo de operaciones. Grupo de baterías francesas de campaña aguardando la orden de ataque. Una soberbia fotografía de nuestro acorazado *Alfonso XIII*, haciendo pruebas de velocidad, llevadas á cabo con un éxito inmenso. La gira campestre antitaurófila de Gijón. Notas interesantes de todas las provincias.

Todo ésto, unido á la parte literaria de palpitante actualidad, en la que las firmas más acreditadas como son las de N. M. Urgoiti, F. Villaespesa, Antonio Machado *Andrenio*, Miguel de Unamuno, Ricardo León, Ramiro de Maeztu, Cristóbal de Castro, Fernando López Martín, Ramón Pérez de Ayala Prudencio Iglesias Hermida, *El Bachiller Quesada*, Emilio Carrère, Juan Gómez Renovales y Carlos Caamaño, tratando de los asuntos que ocupan al mundo entero con la suficiencia que los caracteriza, hacen del último número de esta revista un interesante catálogo de cuanto pasa en la actualidad

# Dálmou Carles & Copm.-Editores.-Gerona

## ANUNCIO DE 1914

## OBRAS NUEVAS

**Otras lecciones de cosas** (Lecturas Científicas), por D. *Joaquín Pla*. Profesor, antiguo alumno de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.—Precioso y original libro de lectura para tercer grado. Centenares de hermosos grabados y magnífica cubierta en tricromía. Aprobado por la Iglesia. 10 ptas. docena.

**Recreos Infantiles**, por *doña Elvira Casablanca*. Colección de poesías, felicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución y fiestas escolares y de familia. 150 ptas. ejemplar.

OBRAS EN PRENSA, QUE SALDRAN A LUZ A ÚLTIMOS DE AÑO

**Geografía-Atlas**, grado elemental

**Geografía Atlas**, grado medio

Por el Dr. D. *Rafael Ballester*.

Oportunamente, anunciaremos la terminación de estas dos libros, que, si por su fondo tienen una importancia extraordinaria por su presentación constituirán un trabajo artístico pedagógico, completamente nuevo en nuestra Patria. Dará idea de ello, saber que hace más de *cinco meses* que han entrado en prensa y que todavía necesitamos, cuando menos, *cinco meses más* para su terminación.

## OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES

**Gramática Castellana**, grado profesional, por D. *Juan B. Puig*. 7'50 ptas. ejemplar,

**Las escuelas Rurales**, por D. *Felix Martí Alpera*, 6 ptas. ejemplar.

**Tratado de Tecnicismos**, Libro único en España y absolutamente necesario 2 pesetas ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestra, gratis, de las obras para el niño, acompañando una faja de periódico profesional, excepto del libro *Recreos infantiles*, obra del uso casi exclusivo del Maestro.

Librería general.—Material y menaje escolar.—Papelería.—Objetos de Escritorio.—Imprenta.

# LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza.—Teruel

Sr. Maestro de primera enseñanza